

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, DICIEMBRE 07 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA TERCERA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2021, CONFIRMÒ la sentencia de primera instancia, sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

RADICADO No.230013105002- 2020-00034-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ELOY BARRIOS TERAN

DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

MONTERIA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma \$908.526 -1. SMLMV-, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada COLPENSIONES a favor de la demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 15 de ABRIL de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1b20a2b857d7bb0d5f7694ffda7ae74d2fbadeaaddced3101cba73d9208093**

Documento generado en 07/12/2021 02:54:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>